



PERGAMINO, julio 11 de 2019.-

Señor
Intendente Municipal
D. JAVIER ARTURO MARTÍNEZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. Y-1-18 YAÑEZ CARLOS ALBERTO Solicita condonación de deuda tasas municipal periodos 2002-2017 Veterano de Malvinas.-

CONSIDERANDO:

Que surge que el recurrente se halla contemplado en las estipulaciones de la norma legal que reglamenta la exención de tributos municipales- por la Ordenanza Fiscal Impositiva vigente, (Art. 232, Régimen de eximición por Ex Combatiente de las Islas Malvinas), por lo que corresponde acceder a lo peticionado

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad en la Novena Sesión Ordinaria realizada el día 10 de julio del corriente la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Condónase la deuda que con este municipio mantienen el ----- propietario del inmueble sito en calle Paseo Oscar Smith 1219, objeto 44241, Nomenclatura Catastral 02-C-145B-10- Partida 69.342, en concepto de Tasa de limpieza /conservación de la vía publica y Tasa de servicios sanitarios Cuenta 25.553, desde el periodo 2002 hasta abril de 2017 inclusive.-

ARTICULO 2º.- Supeditese lo dispuesto en el articulo anterior, al cumplimiento de ----- lo prescripto en el artículo N° 232 de la Ordenanza Fiscal Impositiva Actual, por parte de quien corresponda.-

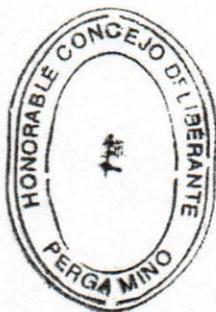
ARTICULO 3º.- Los considerando forman parte integrante de la presente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 9128/19.-


DIEGO BASANTA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO




EDDO A. PASCOT
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
PERGAMINO